

CONTRATO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA ECOMMERCE

En Barcelona, 15 de Mayo 20224

REUNIDOS

Don Isaac Bosch con DNI 46971131W, mayor de edad, actuando en nombre y representación de eComm360, S.L., con CIF B65750648 con domicilio en Plaza Urquinaona 6, Planta 14 Despacho B en Barcelona, en calidad de Administrador, en posesión de poderes suficientes para este acto. (en adelante el Proveedor)

Y de otra Alejandro Aguilera con DNI 48571954W actuando en nombre y representación de LEDIZUS ILUMINACIÓN con poderes de dicha Sociedad, con domicilio en ALICANTE - CAMINO ERMITA, 36 MORALET (España), y con CIF 85455055.

MANIFIESTAN

Que las partes están interesadas en formalizar el presente contrato; que poseen suficientes poderes para la firma del mismo; que se reconocen capacidad legal necesaria para poder llevar a cabo la celebración y declaran expresamente que actúan de forma libre, voluntaria y no viciada.

Que el Proveedor tiene como actividad empresarial el desarrollo de plataformas web para el comercio electrónico y la prestación de servicios relacionados, contando con los recursos técnicos y humanos para ello.

Que el Cliente está interesado en que el Proveedor lleve a cabo el diseño y desarrollo de una plataforma de comercio electrónico para la comercialización de los productos que su empresa representa y el mantenimiento de la misma. Que dispone de los medios y recursos necesarios para el mantenimiento y evolución del proyecto.

En relación a lo anteriormente expuesto, las partes otorgan el presente contrato que se regirá por las siguientes

DS
ZB



CLAUSULAS

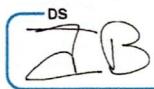
I. Objeto del contrato

"El presente contrato tiene por objeto la ejecución por el Proveedor del diseño y programación de un sitio web solicitado por el Cliente. El sitio web se acogerá en todo caso a los requisitos especificados en el presupuesto presentado por el Proveedor que se acompaña como Anexo I y se realizará de acuerdo con los elementos y los plazos acordados en el presupuesto.

II. Ampliaciones de contrato.

El Proveedor se compromete a desarrollar el presente proyecto bajo las directrices del Cliente con la máxima diligencia posible, ajustándose a los términos indicados por éste en el Anexo I y conforme a las mejores prácticas y seguras (versiones estables) existentes en el mercado.

- i. Integridad del presupuesto anexado. El presupuesto se ha elaborado conforme a los requerimientos del Cliente, reuniendo, por tanto, la totalidad de las peticiones, necesidades y funcionalidades especificadas por el mismo
- ii. Si durante la ejecución del proyecto inicial el Cliente solicitase modificaciones, nuevas funcionalidades y/o aplicaciones, éstas, en caso alguno se entenderán integradas en el presupuesto anexado por extensión, por lo que darán lugar a un nuevo presupuesto que deberá ser aprobado, en cuanto a su contenido, precio, plazo de pago y de entrega, expresamente por el Cliente.
- iii. Plazos de ejecución
Los trabajos aceptados por el Cliente serán ejecutados conforme al planning especificado en presupuesto, en el que se establecen una serie de hitos y puntos de control, con las siguientes particularidades:
 - El plazo de ejecución previsto será el comprendido entre la fecha de inicio y la fecha correspondiente al último de los hitos y puntos de control establecidos, de forma que las fechas o hitos intermedios son meramente orientativos, con la salvedad establecida en el punto siguiente.
 - El primero de los hitos corresponde al diseño de la web, lo que implica una valoración subjetiva del Cliente imposible de objetivar de inicio. Por tal razón, si en el plazo establecido al efecto y de forma orientativa en el planning acompañado, el Cliente no otorga su aceptación sobre el diseño de la web, la fecha final de entrega y la de los restantes hitos intermedios, se entenderán ampliados por un tiempo equivalente a aquél en el que el Cliente haya demorado la aceptación del diseño propuesto por el Proveedor.
 - Aprobado el primer, cada uno de los restantes hitos establecen un punto de control y comprobación del proyecto ejecutado hasta esa fecha, del que se levantará acta en la que se consignarán los defectos que pudieran observarse en relación al proyecto inicial aprobado. El acta deberá ser firmada por el




Cliente y el Proveedor que deberán haber sido previamente citados. La incomparecencia del Cliente significará su aceptación sobre la bondad de lo ejecutado.

- Si existiese alguna discrepancia en cuanto a la existencia de alguna deficiencia o su contenido y/alcance, y/o a si se trata de una partida no incluida en el presupuesto inicial, las partes nombrarán, cada una de ellas, a un perito informático, quienes deberán ponerse de acuerdo en el plazo de cinco (5) días a contar desde el último de los nombramientos sobre la solución a las cuestiones consignadas en el acta de discrepancia. Si existiesen deficiencias éstas deberán ejecutarse dentro de la fecha final de ejecución del proyecto.
- Ampliaciones y mejoras

"Cada ampliación y/o mejora deberá ser aprobada por el Cliente. Mientras la aprobación no se haya verificado el Proveedor no vendrá obligado a realizar las nuevas peticiones, modificaciones, necesidades y funcionalidades propuestas por el Cliente, continuando con la ejecución del proyecto en los términos inicialmente contratados, salvo que la naturaleza de las modificaciones y/o mejoras impidiesen la ejecución del proyecto inicial. Los nuevos trabajos supondrán una modificación de los hitos de fecha y entrega de la totalidad del proyecto inicial, por lo que los plazos de entrega del proyecto inicial se entenderán automáticamente suspendido desde el inicio de los nuevos trabajos hasta su conclusión y aceptación por el Cliente.

- Contratación de plataformas externas. Si el proyecto incluyese la necesidad de que el Cliente contrate con determinadas plataformas y/o proveedores externos, los plazos de ejecución quedarán automáticamente suspendidos por el tiempo en que el Cliente suscriba los correspondientes contratos con ellos.
- Hito y último punto de control. Llegado el punto último de control, las partes redactarán la correspondiente acta de finalización y entrega. El acta deberá ser firmada por el Cliente y el Proveedor que deberán haber sido previamente citados. La incomparecencia del Cliente significará su aceptación sobre la bondad de lo ejecutado. Si existiese alguna discrepancia en cuanto a la existencia de alguna deficiencia o su contenido y/alcance, y/o a si se trata de una partida no incluida en el presupuesto inicial, las partes nombrarán, cada una de ellas, a un perito informático, quienes deberán ponerse de acuerdo en el plazo de cinco (5) días a contar desde el último de los nombramientos sobre la solución a las cuestiones consignadas en el acta de discrepancia. Si existiesen deficiencias éstas deberán ejecutarse dentro del plazo de diez (10) días, desde la fecha del acta o en su caso desde la fecha del informe pericial.
- Penalización. En caso de que el Proveedor no cumpla con el plazo final de entrega establecido en el contrato se establece una penalización por demora en concepto de daños y perjuicios, bajo los siguientes requisitos:

DS
ZB

A large, handwritten signature is written over a blue horizontal line. The signature appears to be a stylized form of the letters 'ZB'.

1. Día de inicio de la penalización. A partir del décimo primer día desde la fecha del acta o en su caso desde la fecha del informe pericial.
2. Importe. 0,15% diario por día laborable de demora, sobre el importe total del proyecto, con un máximo de un 10 % del importe total
3. Entrega del producto

Una vez ejecutado el proyecto y liquidado íntegramente el precio por el Cliente, el Proveedor hará entrega al Cliente de los correspondientes códigos de acceso, al objeto de que queden en poder exclusiva del Cliente.

III. Precio

- i. Precio por realización del proyecto. El precio total del proyecto a abonar por parte del Cliente es de **11.956,00 euros**, más los impuestos correspondientes.
- ii. En caso de contratar las cuotas de mantenimiento, soporte y hospedaje web. Dichas cuotas serán pagadas por el Cliente a su vencimiento, no estando incluidas en caso alguno en el precio del proyecto establecido en el punto que precede.
- iii. "Dicho precio será abonado mediante transferencia Bancaria en la cuenta **IBAN: ES51 -2100 - 3135 - 10 22 - 0020 - 6909, SWIFT/BIC CAIXESBBXXX**, a 15 días fecha de factura, de la siguiente manera:
 - La primera factura, equivalente al **Anticipo** del proyecto, por valor de **2.391,20 euros** (impuestos no incluidos).
 - El resto de importe **9.564,80 eur** se facturará al finalizar el mes en cursos, el importe que corresponda a la "certificación" (porcentaje de trabajo realizado) durante dicho periodo.
- i. A excepción del pago a efectuar en el punto de control último, que dependerán de la liquidación final de los trabajos, el resto de los pagos se efectuarán en el día en que se pase el control correspondiente, aun en el supuesto de que por el Cliente se observase cualquier género de deficiencia o disconformidad. Con dicho pago se generará el derecho a garantía y reparación.
- ii. Si en el último punto de control se observase cualquier género de deficiencia en los términos indicados en el punto II que precede, el Cliente no vendrá obligado a efectuar el pago sino hasta que el Proveedor hubiese concluido los trabajos y/o deficiencias establecidas en el correspondiente acta o informe pericial.

- iii. Retención de Códigos. Hasta que no se verifique el pago por el Cliente, el Proveedor no entregará al Cliente los códigos correspondientes, pudiendo, incluso, suspender al Cliente el acceso a la página Web.

IV. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor se compromete a finalizar el desarrollo en el plazo acordado siempre que el Cliente haya colaborado activamente en el desarrollo del mismo aceptando los diseños, entregando los gráficos, textos, vídeos, categorías... (en adelante Contenidos) y cumpliendo con los pagos acordados en los términos indicados en el presente contrato.

El Proveedor, queda obligado al cumplimiento de la ley 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, del 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley orgánica 15/1999 y el resto de normativa aplicable.

Las obligaciones del Proveedor establecidas en esta cláusula, serán también de obligado cumplimiento por sus empleados y colaboradores, tanto internos como externos, y subcontratas, motivo por el cual el Proveedor responderá frente al Cliente si estas obligaciones son incumplidas por cualquiera de los trabajadores. No es obligación del proveedor el contenido de la plataforma; ni el contenido, ni la clasificación del mismo, así como la corrección ortográfica o parecidos.

V. Obligaciones del cliente

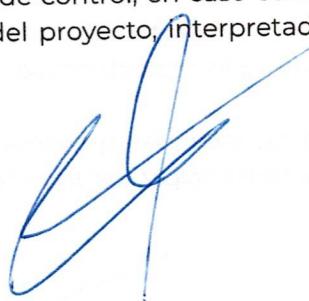
El Cliente se obliga a realizar el pago del precio en los términos indicados en el presente contrato.

El Cliente se obliga a mantener un contacto constante con el Proveedor entregando en tiempo y forma los Contenidos, la aceptación del diseño y cualquier otra necesidad que requiera el Proveedor para poder finalizar el proyecto.

El cliente es el único responsable de la gestión de los datos que forman el contenido de la plataforma, así como su entrega en el formato exacto que le indique el proveedor.

El Cliente se obliga a realizar las aceptaciones de los puntos de control con celeridad y proporcionar la documentación y datos necesaria para seguir avanzando en los puntos de control, en caso contrario, el tiempo de espera será sumado al tiempo total del proyecto, interpretado como una novación de este contrato.

DS
ZB



VI. Propiedad industrial e intelectual

El Proveedor garantiza al Cliente que todo el material utilizado para el desarrollo del proyecto, así como el resultado obtenido, es un producto original o basado en licencias de código abierto, que no vulnera ninguna ley o derechos de terceros, en especial los referidos a propiedad industrial e intelectual.

El Proveedor se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieran ser necesarias para la realización del proyecto.

La propiedad del proyecto será del cliente o aquel que este designe. El proveedor renuncia a ejercitar cualquier tipo de acción para recuperar sus derechos de propiedad intelectual respecto al diseño o al desarrollo. Esta renuncia tiene carácter ilimitado tanto en el tiempo como en el ámbito geográfico.

El Cliente proporcionará los Contenidos del sitio web, y se hace responsable de cualquier tipo de reclamación de terceros en relación a la titularidad de dichos Contenidos, eximiendo de toda responsabilidad al Proveedor.

VII. Confidencialidad

Toda la información relativa al proyecto, así como a los datos de carácter personal, tendrá el carácter de confidencial por lo que las partes deberán guardar el mayor secreto respecto a las mismas, garantizando en todo caso el no acceso por parte de terceros a dicha información.

Acuerdo de exclusividad, el proveedor dará aviso de posibles trabajos un servicio exacto al del cliente y por ello el cliente se comprometer a tener el servicio de mejora continua con el proveedor.

VIII. Plazo de Garantía

El objeto del Contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de 30 días, a contar desde la fecha de entrega o conformidad del proyecto, plazo durante el cual el CLIENTE podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del PROVEEDOR.

IX. Extinción

Con el objetivo de mantener un Retorno de Inversión (ROI) aceptable en cada iteración, el Cliente podrá finalizar el contrato en cualquier momento siempre que abone al Proveedor un 20% del punto de control en curso.

Los requisitos acordados por ambas partes para ser entregados con anterioridad al momento de la finalización del contrato y que estén sufriendo un retraso de entrega

DS
ZB

atribuible al Proveedor. Quedan excluidos del cómputo de horas pendiente a realizar y deberán ser entregados por el Proveedor sin incurrir en ningún pago adicional por parte del Cliente.

El Proveedor se compromete a entregar un 80% de los requisitos del proyecto en la fecha de entrega (suma de los días laborables de los puntos de control más los días de aceptación y entrega del cliente), cumpliendo los criterios definidos en las condiciones de aceptación para poder considerar que los requisitos han sido completados, siempre que no se produzca alguna desviación por causas que estén fuera de la responsabilidad del Proveedor.

Además de por las causas generales del Derecho, este contrato se extinguirá:

- Por el transcurso del mismo.
Por ser declarados en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores cualquiera de las partes.
- Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Por desviación de necesidades cliente de más un 30% de los presupuestado inicialmente y que no se llegue acuerdo de pago.

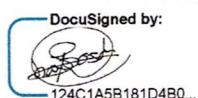
X. Jurisdicción y Legislación Aplicable

Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato mercantil, quedarán regidas por la legislación española, específicamente por lo dispuesto en el Código Mercantil, y en su defecto, por las disposiciones españolas del Código de Comercio, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código Civil.

En cualquier caso, será obligatorio que en caso de conflicto las partes intenten previamente resolver la cuestión de mutuo acuerdo, sometiéndose en su caso a los Juzgados y Tribunales de Barcelona que por orden correspondan.

El Proveedor

Isaac Bosch Monistrol
eComm360, S.L.U



El Cliente.



ANEXO I (1/1)

Anexo al contrato de Diseño y Desarrollo web formalizado entre Isaac Bosch, administrador de eComm360 SL y Alejandro Aguilar administrador de Ledilux Iluminación

El proyecto incluye:

I. Desarrollo eCommerce**a. Consultoría**

- i. Workshop de necesidades
- ii. Funcional requerimientos

b. Migraciones

- i. Migración de datos

c. Front Office

- i. Diseño gráfico (Inspirado en la competencia indicada)
- ii. Maquetación Desktop y Base
- iii. Maquetación Responsive
- iv. Implementación de autoedición para landings
- v. Elementos básicos de la RGPD y Cookies

d. SEO

- i. Mejoras de SEO (Indexación)
- ii. Mejoras de SEO (Movil)
- iii. Mejoras de SEO (Datos estructurados)
- iv. Mejoras de SEO (Técnicos)
- v. Mejoras de WPO (Rendimiento)

e. Funcionalidades Orientadas al usuario

- i. Hamburguesa (Tipo Pccomponentes)
- ii. Producto Personalizado

f. Funcionalidades - Mejoras en el producto

- i. Crossales
- ii. Sistema de traducción vía BBDD
- iii. Sistema de reservas

g. Funcionalidades - Cierre operación

- i. Checkout
- ii. Sugerencias a añadir al checkout

DS
ZB

iii. Implementación formas de pagos diferentes

h. Funcionalidades - Gestión cuenta

i. Chat + Whatsapp

i. Funcionalidades - Blog

i. Implementar y migrar Blog (VBLOG)

j. Funcionalidades - Contenido IA

i. Implementar módulo IA

k. Funcionalidades - Reseñas

i. Módulos de reseñas

l. Funcionalidades - Marketing

i. Implementar GA4 y GTM

ii. Implementar Cloudflare

m. Funcionalidades y extras incluidos

i. Automatización ALT Image

ii. Love button

iii. Complementos (Falta x para Transp. Gratuito)

iv. Complementos Captcha

v. Implementación GTM

vi. Tienda con los metadatos complementados

vii. Alertas en el email cuando nos quedamos sin stock

viii. Bloque para apuntarse a la newsletter

ix. Menu izquierdo TF

x. Elementor

xi. Lazy Load (En caso que haga falta)

xii. Tienda en más idiomas (ES, EN + X) depende del módulo traducción

n. Servicios

i. Gestión de proyecto

ii. Configuración de la tienda

iii. Formación sobre la plataforma

iv. Jornadas de lanzamiento y postlanzamiento

DS
ZB

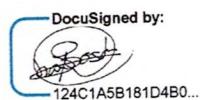
ZB

Condiciones especiales

- Posibilidad de que eComm360 pueda emitir una nota de prensa anunciando el trabajo que producción técnica de website desarrollado en PrestaShop en caso que sea de interés.
- eComm360 podrá poner en el pie que es el autor de la tienda online o en caso de que sea por agencia se pondrá la agencia contratante.
- eComm360 podrá poner como ejemplo la tienda creada.

El Proveedor

Isaac Bosch Monistrol
eComm360, S.L.U



El Cliente.

